

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y LA UNIVERSIDAD DE GIRONA EN EL CAMPO DE LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD DE LA CÁTEDRA FERRATER MORA DE PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO

Girona 12 de Septiembre de 2017

REUNIDOS:

De una parte, el Dr. Sergi Bonet Marull, Rector Magnífico de la Universidad de Girona (UdG), que actúa en nombre y representación de esta Universidad, tal como establece el Decreto 259/2013, de 3 de Diciembre, de nombramiento del rector de la Universidad de Girona (DOGC núm. 6516, de 5 de Diciembre de 2013), y de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 de los Estatutos de la Universidad de Girona, aprobados por Acuerdo GOV / 94/2011, de 7 de Junio, (DOGC núm. 5897, de 9 de Junio de 2011), con sede en Girona, plaza de Santo Domingo nº3, CP 17071 y NIF Q-6750002 E.

Y por otra, la Sra. Marta Madrenas Mir, con D.N.I. número 40318416Z, Alcaldesa del Ayuntamiento de Girona, que actúa en nombre y representación de esta institución en virtud de la elección efectuada en sesión plenaria extraordinaria, de fecha 18 de Marzo de 2016, y NIF P1708500B, asistida por el secretario general de el Ayuntamiento, Sr. José Ignacio Araujo Gómez.

EXPONEN:

I. Que la Universidad de Girona (UdG) tiene, entre otros objetivos, participar en el progreso y desarrollo de la sociedad a través de la formación, la investigación y la transferencia del conocimiento.

II. Que el Estudio General de Girona creó la Cátedra Ferrater y Mora de Pensamiento Contemporáneo en 1989.

III. Que, dado el interés del Ayuntamiento de Girona a participar en las actividades y objetivos de la Cátedra, desde sus inicios las dos entidades han mantenido una colaboración satisfactoria, siendo la última manifestación de este entendimiento el último convenio firmado en fecha de 22 de Abril de 2008.

IV. Que dicho convenio de 22 de Abril de 2008 ha quedado superado por los cambios legislativos, por un lado, y por las necesidades de actualizar y fijar un nuevo marco de colaboración mutua, de la otra.

V. Reconociéndose las partes recíprocamente capacidad legal suficiente, convienen la formalización de este convenio, a fin de continuar con el patrocinio y apoyo de la Cátedra Ferrater Mora.

Y a estos efectos acuerdan las siguientes;

CLÁUSULAS:

Primera. El Ayuntamiento de Girona reitera su voluntad de continuar la colaboración prestada hasta la fecha con la Cátedra Ferrater Mora. Con esta finalidad el Ayuntamiento de Girona contribuirá a la financiación de los gastos objeto de este convenio y que figuran en el pacto segundo.

Segunda. La Cátedra Ferrater Mora se compromete a la realización de las actividades que figuran en el anexo.

Tercera. De acuerdo con la cláusula precedente, durante la vigencia de este acuerdo, el Ayuntamiento de Girona anualmente hará una aportación económica por importe de 6.000,00 euros, que se hará efectiva el último trimestre del año, mediante transferencia bancaria a la cuenta titularidad de la UdG número 2100-0002-57-0201338172. Durante el primer trimestre del año siguiente la Cátedra hará llegar la memoria de actividades de las acciones financiadas por el presente convenio.

Cuarta. Esta adenda tiene una vigencia de dos años contados a partir de su firma por ambas partes, y será prorrogable de forma tácita por el período de un año más al de su vigencia a menos que, con una antelación mínima de tres meses, cualquiera de las partes denuncie su finalización o, en su caso, la voluntad de no prorrogar más.

Quinta. Se constituirá una comisión mixta de seguimiento formado por dos personas en representación de la Cátedra Ferrater Mora y dos en representación del Ayuntamiento de Girona.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda por duplicado en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Universidad de Girona,

Por el Ayuntamiento de Girona,

Sr. Sergi Bonet Marull

Sra. Marta Madrenas Mir

Rector Mfgc.

Alcaldesa

Certifico,

El Secretario General

José Ignació Araujo Gómez

ANEXO. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CÁTEDRA FERRATER MORA EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE HUMANIDADES DURANTE EL CURSO 2017-2018

- La Cátedra Ferrater Mora propondrá la realización de actividades de pensamiento abiertas a todo el público a partir de las propuestas académicas que programe en el marco universitario.

- La Cátedra Ferrater Mora hará difusión de todas las actividades culturales que programe la Escuela Municipal de Humanidades, así como el Área de Cultura del Ayuntamiento de Girona ayudará a difundir las actividades de la Cátedra, siempre que sean abiertas a toda la ciudadanía, a través del boletín Girona cultura.

- Club Trias de ensayo. Tertulia de lectura y de análisis de ensayos de publicación reciente organizarán encuentros periódicos y un encuentro con el autor del ensayo. Coordinación a cargo de Joan Vergés Gifra.

- La programación de las actividades se realizará, preferentemente y siempre que sea posible, en los espacios (Auditorio, Sala de Conferencias, Sala Polivalente, etc ..)